



Rama Judicial Del Poder Público
JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Bogotá D.C., veintidós (22) de junio de dos mil veintidós (2022).

VERBAL No. 110014003031-2021-00028 00

Visto el emplazamiento realizado a voces del artículo 10 del Decreto Legislativo No. 806 de 2020 y en aras de impartir celeridad en el presente asunto, de conformidad a los parámetros establecidos en el numeral 7° del artículo 48 del C. G. del P., designa como **CURADOR AD-LITEM** de la demandada **YAMILE BARRIOS MAHECHA**, al abogado **ANDY FABIAN HERRERA PINTO** quien actúa como mandatario judicial en algunos de los procesos que cursan en esta Sede Judicial, entre ellos el proceso número 110014003031-2020-00583-00, quien puede ser ubicada en el correo electrónico andyherreraab@gmail.com.

Comuníquesele su designación en la forma prevista en dicha normatividad, informándole que el nombramiento como **DEFENSOR DE OFICIO** es de forzosa aceptación, para lo cual deberá manifestarse al correo electrónico cmpl31bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, indicando en el asunto “*ACEPTACIÓN CURADOR 2021-00028*”, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se le compulsará copias a la autoridad competente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

FIRMA ELECTRONICA

CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRAN
JUEZ

**JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL
MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA**

La providencia anterior se notificó por estado electrónico N° **57** del **23 DE JUNIO DE 2022**, fijado en la página web de la Rama Judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/85>

LIZETH JOHANNA ZIPA PÁEZ
Secretaria

Firmado Por:

Claudia Yamile Rodriguez Beltran
Juez
Juzgado Municipal
Civil 031
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d88aeedb019a041e8ce70ecbca7564743a131f01df516ec1fde94fa10c5cca**

Documento generado en 22/06/2022 01:54:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>